

**ORD.: N. ° 4527/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.° MU263T0004543**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 04 de Mayo de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PAMELA ZAPATA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Por medio de la presente, solicito a ustedes en envío de información de pago de Patentes entre los años 2018 – 2021. En el archivo adjunto encontrarán un Excel en que se detalla lo siguiente: - Cantidad de pagos de Patentes recibidos por día en 2018, 2019, 2020, 2021. – Se solicita considerar el periodo 15 de Febrero hasta el 05 de Abril de cada año. - Considerar la información dividida en canal de recepción de pago; es decir, si el pago fue realizado en el módulo presencial, o a través de la página web municipal. Saludos y muchas gracias." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, se adjunta en formato Excel, dando a conocer la cantidad de permisos de circulación del día 15 de Febrero año 2018, al 05 de Abril del 2021.

Cabe mencionar, que la información dividida en canal de recepción de pago por día, no es posible de entregar, dado que el programa externo utilizado (SMC), que contiene las bases de antecedentes de patentes, arroja de forma general los datos, sin el filtro de la modalidad de pago por módulo presencial y pago online. Sin embargo, se adjunta consolidado general de cada año y por día, entre las fechas solicitados, dando a conocer el total por año y resúmen.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee